

RESOLUCIÓN NÚM. 4/2018

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS CURSO 2018/2019

HECHOS Y FUNDAMENTO DE DERECHO

Primero.- El apartado 1.2. "Acceso a los estudios de máster" de la Normativa Académica de los estudios de grado y máster de la UPC recoge las normas que regulan el acceso de las y los estudiantes a los estudios de másteres universitarios de la UPC.

Segundo.- El apartado 1.2.4. "Másteres con atribuciones" de esta Normativa recoge el acceso a los másteres universitarios con atribuciones. En el apartado "Admisión de estudiantes" se establece que los requisitos específicos de admisión a los másteres son competencia del centro docente.

Tercero.- El acuerdo CAA 13.01.03 de la Comisión de Evaluación Académica de la Escuela de Caminos de fecha 01/18/2013 aprobó los criterios específicos de admisión, valoración de méritos y selección de candidatas y candidatos que se han publicado en la web de la Escuela de Caminos.

Cuarto.- De acuerdo con los criterios específicos de admisión, valoración de méritos y selección de candidatas y candidatos que están publicados en la web de esta Escuela,

RESUELVO,

Primero. - Proponer la admisión condicional al Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos para el curso 2018/2019 del estudiantado siguiente:

Núm.	DNI	Núm.	DNI	Núm.	DNI
1	25623460	39	46418439	77	47971782
2	23818106	40	47971042	78	47932825
3	47834682	41	39401659	79	53922829
4	48138659	42	39396390	80	38864617
5	47897599	43	72822388	81	53650243
6	47961099	44	47845140	82	53650573
7	47783088	45	48085213	83	41602203
8	46256191	46	45669411	84	3519511 *
9	47940094	47	39407653	85	47320104
10	48267084	48	48005614	86	PA0388231 *
11	44567766	49	48131244	87	1721233664 *
12	47663272	50	43591838	88	AP516903 *
13	23858993	51	15492446	89	X7985820J *
14	53335654	52	47991994	90	05718807
15	53832310	53	39407662	91	3002475 *
16	47962121	54	47925567	92	AT933586*
17	46409364	55	X7660760N	93	43561596
18	48097211	56	48085147	94	1312187543 *
19	45871373	57	41004731	95	Z43161602 *
20	72506287	58	80082140	96	79138076
21	43468618	59	49655174	97	77128608 *
22	47961494	60	40372064	98	K38090713 *
23	53293602	61	53650244	99	090429521 *
24	49242585	62	46481864	100	54327038 *
25	47108888	63	39388547	101	117118352 *
26	53866430	64	47704884	102	116747673 *
27	73137895	65	26631315	103	V40199575 *
28	48143728	66	47902668		
29	54482177	67	48036978		
30	47934859	68	49559316		
31	47927033	69	75171813		
32	47885354	70	116361450		
33	43637799	71	47944981		
34	02719690	72	45919651		
35	43220161	73	45985295		
36	46411699	74	49929367		
37	47872810	75	43196408		
38	39410237	76	46152844		

De acuerdo con el apartado 1.2.4 *Masters con atribuciones* de la Normativa Académica de los estudios de grado y máster de la UPC, la admisión definitiva está condicionada a la acreditación, en el momento de formalizar la matrícula⁽¹⁾, de los requisitos generales y específicos de acceso al máster.

De acuerdo con el apartado indicado en el párrafo anterior, en esta resolución se indica con un asterisco (*) los estudiantes admitidos que obligatoriamente deben

cursar complementos de formación, en función de la titulación de origen. Estos estudiantes recibirán una notificación con los complementos de formación específicos a realizar.

Segundo.- La siguiente solicitud, presentada dentro del plazo de preinscripción, ha sido excluida por la razón indicada:

Núm.	DNI	Motivo
104	17324715K	(1)

(1) No ha aportado la documentación requerida dentro del período de preinscripción.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada al rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

El director,

Pedro Díez Mejía

Barcelona, 26 de Junio de 2018

(1) Los períodos de matrícula se pueden consultar en el calendario de trámites académicos de máster 2018-2019, que se publica en el web de l'Escola de Camins: (<https://camins.upc.edu/ca/estudis/tramits-academics>).